

Plato, 08 de abril de 2026.

Señor(a).

CORPORACION HABITAT'S

Nit. 900084734-2

ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES

C. C. No. 12.594.866

Dirección Calle 17 No 12-57. - Plato, Magdalena

Teléfono: 301-7559461

Correo Electrónico: habitatcorpo@gmail.com

Plato Magdalena.

E. S. M.

Ref.: CONTRATO DE COMPRA VENTA No. P-MC-MP-014-2026.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta en los términos indicados en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle de conformidad con lo ordenando en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Plato (Magdalena), ha **ACEPTADO** la oferta por Usted presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-014-2026**, tal como lo recomienda el evaluador en su informe y en atención a ello se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual que se relacionan a continuación de acuerdo con el objeto de la invitación:

CONTRATISTA: ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.594.866, obrando en el curso de este acto en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION HABITAT'S**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la Calle 17 No 12-57, Plato, Magdalena, inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el Folio de Matrícula No. S0502867 de fecha 11 de mayo de 2006 e identificada con el Nit. **900084734-2**, quien manifestó que él ni ninguno de sus socios se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS ENCERES CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA".

Teniendo en cuenta los servicios solicitados, el contrato que se suscribe corresponde a un **CONTRATO DE COMPRA VENTA** en los términos indicados de manera especial en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de manera general a las prescripciones indicadas en los Códigos Civil y de Comercio de Colombia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista deberá entregar la totalidad de los bienes requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como también debe contar con el equipo y personal suficiente para la ejecución del objeto contractual. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley, así como todas las implicaciones de las actividades a ejecutar y que se describen a continuación:

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

Página 1 de 4

DESPACHO ALCALDE - JURIDICA - CONTRATOS
CONTRATO
CODIGO: 151.85.01 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



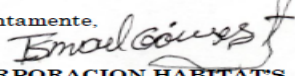
Alcaldía de
PLATO
NIT. 891780051-4

El Contratista se obliga a prestar los siguientes servicios:

N°	ARTICULO	PRESENT.	MARCA COMERCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL ITEM
ASEO						
1.1	Ambientador en aerosol. 360 ml	AEROSOL	Lysol	40	\$13,525	\$540,989
1.2	Ambientador liquido. 1 lt.	SPRAY	Glade	40	\$10,144	\$405,742
1.3	Balde plástico con escurridor. Capacidad 12 lt	UNIDAD	Rubbermaid	30	\$45,082	\$1,352,472
1.4	Blanqueador (Hipoclorito de Sodio). 20 lt	BIDON	Blancox	20	\$45,082	\$901,648
1.5	Bolsa de basura. 65x80 cm. Polietileno. 30 Unid.	PAQUETE	Familia	30	\$23,105	\$693,142
1.6	Bolsa de Nylon (Sacos) 120 x 80 cm	UNIDAD	Rimax	100	\$2,254	\$225,412
1.7	Cepillo de lavar. Fibra dura	UNIDAD	Scotch-Brite	20	\$6,762	\$135,247
1.8	Cepillo de sanitario con base. Plástico. 38 cm	UNIDAD	Rimax	20	\$10,144	\$202,871
1.9	Chupa sanitario. Plástico	UNIDAD	Rimax	20	\$9,016	\$180,330
1.10	Contenedor rectangular con ruedas. 128 lt.	UNIDAD	Rimax	15	\$152,153	\$2,282,297
1.11	Crema Lavaloz. 1000 gr.	UNIDAD	Axion	30	\$8,453	\$253,589
1.12	Creolina desinfectante. 3000 ml.	BIDON	La Mundial	20	\$28,740	\$574,801
1.13	Desmanchador de baños. 3700 ml.	BIDON	Harpic	20	\$33,812	\$676,236
1.14	Detergente blanco en polvo. Sin aroma. 20 kg.	BULTO	Ariel / Fab	20	\$144,264	\$2,885,274
1.15	Escobas cerdas suaves. Mango metálico	UNIDAD	Scotch-Brite	40	\$14,088	\$563,530
1.16	Espónja de malla. Paquete x 6 Unid.	PAQUETE	Scotch-Brite	20	\$10,144	\$202,871
1.17	Espónja multiusos. Abrasiva. Paquete x 3 Unid.	PAQUETE	Scotch-Brite	20	\$5,072	\$101,435
1.18	Espónjilla en acero. Bolsa x 24 Unid.	BOLSA	Brillo	20	\$5,635	\$112,706
1.19	Guante Super industrial C25. Negro. Talla 9. Pag. X 3	PAQUETE	Ansell	20	\$20,287	\$405,742
1.20	Insecticida en aerosol. 360 ml	AEROSOL	Raid	40	\$16,455	\$658,203
1.21	Jabón liquido. 1700 ml	BOLSA	Protex	30	\$25,359	\$760,766
1.22	Limpiador desinfectante. 20 lt	BIDON	Fabuloso	30	\$67,624	\$2,028,708
1.23	Limpiavidrios. 4000 ml	BIDON	Windex	30	\$16,906	\$507,177
1.24	Limpión. 30 X 50 cm.	UNIDAD	Scotch-Brite	30	\$7,326	\$219,777
1.25	Paño absorbente. Bolsa x 6 Unid.	BOLSA	Scotch-Brite	20	\$21,414	\$428,283
1.26	Papel higiénico. Triple hoja. Paquete X 24 Unid.	PAQUETE	Familia	20	\$41,701	\$834,024
1.27	Recogedor vertical plástico.	UNIDAD	Rimax	20	\$50,718	\$1,014,354
1.28	Toallas de mano. 40 X 70 cm.	UNIDAD	Familia	20	\$9,016	\$180,330
1.29	Trapero encabado. Mango metálico. 500 gr.	UNIDAD	Scotch-Brite	20	\$25,359	\$507,177
1.30	Varsol. 2000 ml.	BIDON	Ecologico Fuller	20	\$34,375	\$687,507
SUBTOTAL						\$20,322,639
CAFETERIA						
2.1	Aromáticas surtidas. Caja X 100 Unid.	CAJA	Hindú	30	\$22,541	\$676,236
2.2	Azúcar blanca. Sobre X 5 gr. Paquete X 200 Unid.	PAQUETE	Incauca	60	\$6,762	\$405,742
2.3	Botella con agua. 20 lt. (SOLO LIQUIDO)	UNIDAD	Brisa	80	\$12,398	\$991,813
2.4	Café molido. Sobre x 50 gr. Paquete X 10 Unid.	PAQUETE	Sello Rojo	80	\$14,652	\$1,172,142
2.5	Canela en astilla. Bolsa X 500 gr.	BOLSA	El Rey	20	\$61,968	\$1,239,766
2.6	Palillo plástico. 7 cm. Bolsa X 1000 Unid.	BOLSA	Darnel	20	\$8,453	\$169,059
2.7	Servilleta partida Blanca. Paquete x 320 Unid.	UNIDAD	Familia	46	\$3,945	\$181,457
2.8	Vaso desechable. 3.5 oz. Paquete X 500 Unid.	PAQUETE	Darnel	60	\$47,337	\$2,840,191
SUBTOTAL						\$7,676,466
TOTAL						\$28,199,041

VALOR TOTAL EN LETRAS DE LA OFERTA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$28,199,041.00) M/CTE

Atentamente,


CORPORACION HABITAT'S.
R.L. ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES

VALOR Y FORMA DE PAGO: La presente orden tiene un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$28,199,041.00) M/CTE**. El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: Mediante un solo pago equivalente al 100% del valor total del contrato, previa presentación de la correspondiente acta de recibido final a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista. El Municipio realizará el pago hasta sesenta (60) días, contados a partir de la entrega total de los bienes.

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

Página 2 de 4

Las actas se acompañarán de los siguientes documentos:

- ✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias.
- ✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial asignado para la presente contratación, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Plato (Magdalena), para la Vigencia Fiscal 2026, todo conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0320 - 3** de fecha 20 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato resultante del presente proceso de contratación será hasta el **CINCO (05) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El Lugar de ejecución del contrato es la cabecera urbana del Municipio de Plato Magdalena.

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN. - La Supervisión del contrato será ejercida por el Doctor **FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ** - secretario de gobierno del Municipio de Plato – Magdalena, quien además de otras funciones, queda delegado para suscribir el correspondiente Acta de Inicio.

CONTACTO CON EL MUNICIPIO. El contacto con el Municipio será a través de la secretaria De Gobierno Municipal de Plato - Magdalena, ubicada en la Carrera 12 N.º 3-39 – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Plato (Magdalena), o a través del Correo Electrónico: juridica@plato-magdalena.gov.co

CONTRATO: En los términos del Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La Invitación Pública No. **P-MC-MP-014-2026**, los Estudios Previos y la Oferta presentada por **ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.594.866, obrando en el curso de este acto en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION HABITAT'S**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la Calle 17 No 12-57, Plato, Magdalena, inscrita en la Cámara

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

Página 3 de 4

DESPACHO ALCALDE –JURIDICA -CONTRATOS
CONTRATO

CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

de Comercio de Santa Marta, bajo el Folio de Matrícula No. S0502867 de fecha 11 de mayo de 2006 e identificada con el Nit. **900084734-2**, para todos los efectos de ley, hacer parte del presente contrato.

PUBLICIDAD: En los términos indicados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co y copia del mismo se remitirá al correo electrónico que hubiere indicado el Contratista en su Oferta.

Atentamente.

Original firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

Página 4 de 4

  
@alcaldiadeplato

 891780051-4
 Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
 www.plato-magdalena.gov.co
 contactenos@plato-magdalena.gov.co